

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Sugerencia al Gabinete

“Lo primero que debe hacer el Gabinete es reconocer a las instituciones que trabajan contra la corrupción”.

GENARO MATUTE CONTRALOR GENERAL



Alan García viaja a Ecuador

El presidente Alan García Pérez viajará a Machala (Ecuador) el próximo 25 de octubre para participar en el II Encuentro Presidencial.

EL MERCADO DEL ‘CHUPONEO’ Y EL ESCANDALOSO CASO QUIMPER-LEÓN

Fiscal decidirá si valida audios en su denuncia

■ Debido a que las grabaciones fueron obtenidas mediante interceptación ilegal

■ El próximo martes 21 vence el plazo de la detención contra los dos involucrados

ÓSCAR CASTILLA C.

El titular de la Segunda Fiscalía Anticorrupción, Óscar Zevallos Palomino, evalúa la posibilidad de no utilizar como prueba los audios del escándalo que se incluyeron en la investigación penal que se le sigue al ex directivo de Perú-Petro Alberto Quimper Herrera y al prófugo ex diputado aprista Rómulo León por la presunta concesión irregular de cinco lotes petroleros a una empresa noruega. Así revelaron fuentes judiciales vinculadas al caso.

Las mismas fuentes informaron que el fiscal Zevallos validó inicialmente los audios como medio de prueba cuando le pidió al Poder Judicial la captura de los personajes antes mencionados. Sin embargo, la decisión final —si utiliza o no las grabaciones— se conocerá cuando proceda a formular denuncia penal contra los dos personajes ante los juzgados anticorrupción.

El fiscal Zevallos tiene plazo hasta el martes 21 cuando vence la detención preventiva de 15 días que se dictaminó para Quimper Herrera y para León Alegría, hasta el momento no localizado.

También se reveló que, aun cuando se descartan los audios como prueba lícita para la investigación, el fiscal Zevallos todavía puede denunciar a los dos personajes antes citados ya que durante los últimos días ha acopiado documentación del Comité de Adjudicaciones de Perú-Petro relativa a la presunta concesión irregular de los cinco lotes petroleros, así como información financiera de los principales protagonistas del escándalo.

Como se recuerda, el empresario dominicano Fortunato Canaán y la empresa noruega Discover Petroleum International (DPI) revelaron en sendos comunicados que pagaron importantes sumas de dinero a León Alegría y a Quimper,



COMPLICIDAD. Los audios no son las únicas pruebas que acusan a Quimper (derecha) y León (mirándolo).

El pleno del Congreso definiría cómo investigar los casos de ‘chuponeo’

Ayer se supo que habría dos posturas en la representación parlamentaria con respecto al tema de la ilegal interceptación telefónica. Un sector plantea que en una próxima sesión plenaria se constituya una comisión ad hoc del Congreso para que en un plazo no mayor de 120 días se aboque a investigar la ilegal interceptación telefónica en general.

Trascendió que el bloque fujimorista estaría a favor de este planteamiento. En cambio, otro sector de la representación parlamentaria apostaría para que a la Comisión de Inteligencia del

Congreso de la República se le otorgue facultades de investigación, también con un plazo fijo para la presentación del correspondiente informe.

Se supo que la viabilidad de ambas posiciones será discutida en la reunión de Junta de Portavoces del Congreso, que por rutina sesiona los martes.

El acuerdo a que se arribe al término de las deliberaciones multipartidarias será considerado en la agenda de la sesión plenaria por realizarse el próximo jueves 23 a fin de que sea debatido por la representación.

nero a León Alegría y a Quimper, cuanto este último era directivo de Perú-Petro.

Quimper, por si fuera poco, se negó a declarar cuando le tocó ser interrogado por el fiscal Zevallos.

Además se informó que, una vez que el representante del Ministerio Público formule su denuncia, le tocará al juez anticorrupción (que recibe el sonado caso) decidir si validará o no los audios como medio probatorio en el proceso.

OPINIONES ENCONTRADAS

Trascendió que ya existen fallos de salas de la Suprema que se han pronunciado a favor de declarar prueba ilícita los audios de personas que han sido ‘chuponeadas’.

El abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL) Carlos Rivera dijo que es un tema debatible si los audios —producto de la interceptación telefónica ilegal— pueden ser usados como prueba lícita o no. Mencionó, sin embargo, que la fis-

calía y el juzgado anticorrupción ya los aceptaron, pues solo así se ordenaron las capturas de León y de Quimper.

Rivera consideró que los audios sí deben ser usados como prueba en la investigación fiscal y luego en el proceso penal, siempre y cuando estos no revelen detalles de la intimidad de las personas que son interceptadas telefónicamente.

El abogado Luis Lamas Puccio recordó que la interceptación telefónica solamente puede hacerse con orden judicial, pues de lo contrario es ilegal.

“A esto (los audios del escándalo) se le llama el fruto del árbol prohibido, una prueba conseguida ilícitamente y violando el derecho a la privacidad. Y aun cuando las grabaciones sean aceptadas como prueba, estas deben estar acompañadas por hechos que confirmen los diálogos allí registrados”.

DECLARACIÓN DE SABA

De otro lado, más de seis horas duró el interrogatorio al que fue sometido por la fiscalía el presidente del directorio de Perú-Petro, Daniel Saba, respecto del presunto delito de tráfico de influencias a favor de la compañía noruega Discover Petroleum.

Se le habría hecho notar que hay muchos asuntos por aclarar. ■

comentario del editor

Ingrata elección de una fiscal: entre el cargo y la vida

Juan Paredes Castro



El Tribunal Constitucional le dio el puntillazo legal final a la lucha incansable que la fiscal Luz Loayza ha librado largamente en los tribunales a causa de una decisión que su superioridad podía haber tomado, administrativamente, en dos minutos.

El solo hecho de que Loayza había posibilitado la captura de Fernando Zevallos, hoy sentenciado por narcotráfico, sumado a las amenazas de muerte recibidas de sicarios de este, bastaba y sobra, dentro del más mínimo criterio funcional y humano, para concederle el traslado que ella solicitaba, de Maynas a Lima, simplemente para salvar la vida.

Ello hizo que Loayza viviera de licencia en licencia, de hábeas corpus en hábeas corpus y de cuanta acción de garantía y de justicia podía encontrar a su paso. Entretanto tuvo que encerrarse en su domicilio de Lima, felizmente bajo custodia policial que el Ministerio del Interior le facilitó sin remilgos, pero a regañadientes del Ministerio Público, que extrañamente pugnó desde un principio por que la fiscal se mantuviera en su puesto de Maynas, corriendo el peligro que corría.

Nadie entiende realmente el empecinamiento por negarle un traslado que no solo no ponía en jaque ninguna acción del Ministerio Público en Maynas, pero sí en grave peligro la vida de una de sus funcionarias más eficientes. Algo más: con la captura de Zevallos ella se había convertido, para honor de su institución, en

una personalidad emblemática de la batalla del país contra las mafias criminales de las drogas y del narcotráfico.

Realmente nos apena que la doctora Gladys Echaíz, hoy a la cabeza del Ministerio Público, tenga que evaluar ahora la posible aceptación de renuncia de la fiscal Loayza, pues la sentencia del Tribunal Constitucional no le abre sino dos opciones diabólicas: retornar a Maynas y morir a manos de los sicarios de Zevallos o dejar el cargo y resignarse a

“Una decisión que pudo resolverse administrativamente en defensa de un derecho humano se convirtió en horrorosa espiral legal”

un forzado retiro prematuro entre las cuatro paredes de su casa, bajo una protección policial permanente, que no deja de ser, además, torturante.

Otra cosa que nos apena es que la doctora Echaíz no se haya puesto por encima de la inquina personal de su predecesora, Adelaida Bolívar, contra la fiscal Loayza, pudiendo revertirla. Tendrá seguramente sus razones, que respetamos. No obstante creemos que está abierta la posibilidad de una rectificación de parte de quienes saben, más que el Tribunal Constitucional, cuánto se juegan la vida los fiscales frente a la criminalidad de cada día.

¿Podrá ahora Loayza atreverse a dar la otra batalla legal: la de la Corte Interamericana?

INVESTIGACIÓN EN EL CONGRESO

Citan a Luciana León y a su hermano para este lunes

La congresista Luciana León Romero (Apra) y su hermano Rómulo se presentarán este lunes ante la comisión parlamentaria que investiga la entrega de 5 lotes petroleros al consorcio Petróleos del Perú-Discover Petroleum, anunció el presidente de ese grupo de trabajo, Daniel Abugattas (PNP). Ambos son hijos del prófugo Rómulo León Alegría, buscado por el escándalo del Caso Quimper-León.

Abugattas precisó que Luciana León acudirá voluntariamente a la comisión, pues —por su condición de congresista— no puede ser citada de grado o fuerza.

En una conversación entre León Alegría y el procesado ex director de Perú-Petro Alberto Quimper se menciona que Rómulo León Romero mandó cartas a dicha entidad atribuyéndose la condición de representante de Discover Petroleum.

Según una denuncia periodística, Luciana León fue directora de una empresa de distribución de celulares. También se ha dicho que su padre habría promovido la reconstrucción del estadio Rosas Pampa de Huaraz (una obra costosa) y que ella acudió a la ceremonia de presentación de la maqueta. ■

FUGA DE INFORMACIÓN DE LA MARINA A EMPRESAS PRIVADAS

Con 14 meses de atraso pleno aprobó informe de inteligencia

■ Contiene las recomendaciones que Marina y Ejército ejecutaron hace tiempo

El pleno del Congreso aprobó ayer en sesión secreta —luego de catorce meses de espera— las recomendaciones y conclusiones de la investigación que llevó a cabo la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República sobre la fuga de información en la Marina de Guerra y otros componentes del Sistema Nacional de Inteligencia Nacional (SINA) hacia empresas privadas.

La conclusión del informe de 12 páginas —el mismo que fue fechado el 19 de julio del 2007— es lapidaria: el sistema de inteligencia y de contrainteligencia, en especial de la Marina de Guerra y del Ejército, presenta “situaciones vulnerables”.

El caso data de mayo del 2007, cuando la prensa reveló que existía filtración de información cla-



VOTO SECRETO. El Congreso sesionó en secreto para aprobar el informe parlamentario sobre filtración de información de inteligencia castrense.

sificada y confidencial que vendían algunos miembros de la Marina de Guerra a determinadas empresas privadas.

En los archivos periodísticos se consigna que el 10 de mayo del año anterior se produjo el acuerdo multipartidario del Congreso para iniciar la investigación parlamentaria con 70 votos a favor,

ninguno en contra y la solitaria abstención del legislador oficialista Luis Giampietri.

El informe final de la pesquisa parlamentaria recomienda la separación de cinco oficiales de alta graduación que ocuparon cargos directivos en las áreas de inteligencia de la Marina y del Ejército.

Empero, según fuentes consultadas por El Comercio, se supo que hacía meses que Luis Chumbiauca, uno de los mencionados en el informe y quien ocupó la jefatura del Departamento de Inteligencia de la Marina (Dintemar), ya fue separado de la institución. Además, Luis Martínez, ex jefe del departamento de Contrainteligencia de Dintemar y el capitán de fragata César Zavala Figueroa, ya se encuentran en situación de retiro, mientras que el ex jefe del Departamento de Contrainteligencia de la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (Dinte) coronel Enrique Tello y el capitán de Navío Gino Rea Ríos, quien ocupó la jefatura del Departamento de Contrainteligencia de la Segunda División del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, también fueron dados de baja.

El plenario aprobó que la investigación parlamentaria sea remitida al Ministerio de Defensa (para que refuerce el sistema de inteligencia y contrainteligencia de la Marina y del Ejército), al Consejo Supremo de Justicia Militar, al Ministerio del Interior y al Ministerio Público para que actúen acorde con sus atribuciones. ■

PRESUNTO ABANDONO DE CARGO

Presentan denuncia contra Yehude Simon

Lo que faltaba. El ciudadano Ronald Oliva Díaz presentó ante el Ministerio Público una denuncia contra el presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, por los presuntos delitos de usurpación de funciones, abandono de cargo e incumplimiento de funciones.

El demandante señala que Simon abandonó la presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, cargo para el cual fue elegido por voto popular, y que no ha cesado legalmente en el des-

empeño de las funciones para las que fue elegido.

El asesor legal del Gobierno Regional de Lambayeque, Martí Llontop, explicó que será el fiscal quien califique si existe sustento en la demanda, tras lo cual se podrá calificar como una denuncia propiamente dicha.

Precisó que los documentos presentados por Oliva carecerían de fundamento, pues la designación de Simon se hizo con resolución suprema y licencia por 45 días. ■